

Tipo educativo: Educación Básica

Tema de la ponencia: ¿Cómo garantizar la inclusión y la equidad en la escuela básica?

Subtema II: La incorporación a la escuela de estudiantes con capacidades diferentes.

Región: 3

Título de la propuesta: Inclusión educativa... un reto para México.

Nombre del autor: Ma. Virginia González Turrubiartes

Email: vickysola969@hotmail.com

Resumen

Las respuestas a preguntas como ¿Qué son las capacidades diferentes? O ¿hasta qué punto una capacidad diferente puede limitar a un alumno en su ingreso a la educación escolarizada? Pueden resultar controversiales y hasta sin sentido si no se tienen claros estos conceptos. Por ello, debemos ser cautelosos y revisar la caracterización del alumno con capacidades diferentes. Por otro lado, ¿qué es lo que está ocurriendo en la nueva escuela?, mucho se habla de equidad en los medios masivos de comunicación, pero resultara interesante, saber cómo se está conceptualizando desde el Plan nacional de desarrollo del sexenio vigente, así como el plan sectorial de educación, y de qué forma incidirán estos nuevos planes en contraste con los que quedaron en el 2012, en donde quedará la reforma educativa que se realizó a los planes y programas del 2011, y cuál es la congruencia que mantienen con el acuerdo 592, por el cual se establece la articulación de la educación básica, emitido en el 2011, es un reto para el sistema y para el docente la inclusión educativa, ¿será posible?, que necesitamos para que sea posible...

Introducción

El concepto de capacidades diferentes, es por sí mismo segregatorio. Sin embargo la real academia de la lengua define capacidad como “aptitud, talento o cualidad que dispone a alguien para el buen ejercicio de algo”. Tomando esta definición podemos determinar que todos los individuos poseemos capacidades. En cuanto a la diversidad de las mismas, se da por entendido, al formar parte de una población, aún más si estamos insertos en una comunidad educativa. Por ende, estamos hablando de que todos los sujetos que ingresan a una escuela tienen capacidades diferentes, así que en lo sucesivo hablaremos de alumnos con discapacidad, con aptitudes sobresalientes y con barreras para el aprendizaje y la participación para poder puntualizar en el tema.

Otro de los asuntos importantes por abordar, es el qué ofrece la nueva escuela a estos alumnos, que de una manera u otra, marcan la pauta para poder hablar de la diversidad y la diversificación en cuanto a las estrategias didácticas, los planes y programas y los ajustes necesarios al contexto escolar, para que sean pertinentes e incluyentes. Ya en el Plan Nacional de Desarrollo se habla de

garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo, y los esfuerzos del acuerdo 711 apunta para que estas garantías se conviertan en una realidad, transformando el nombre del Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y la Integración Educativa, hacia el Programa de Inclusión y Equidad Educativa, esta pequeña diferencia en el termino integración e inclusión, abren una gama muy extensa de posibilidades para la atención a los alumnos que pertenecen de cierta forma a una minoría vulnerable y que por lo tanto, requiere de ajustes equitativos, entendiendo por estos no una igualdad de oportunidades, si no, oportunidades diferenciadas con respecto a las características de cada individuo.

Por lo tanto, es conveniente revisar en qué condiciones se encuentra la docencia y cuáles son las ambientes idóneos para que ésta desempeñe su trabajo. En esta ponencia revisaremos las líneas de acción Nacionales para el establecimiento de estas condiciones, y podremos generar estrategias para que la comunidad escolar brinde una atención adecuada al ingreso de los alumnos que presentan alguna discapacidad, aptitud sobresaliente o barrera de aprendizaje.

La inclusión en la nueva escuela Mexicana

La nueva escuela en México comienza con las reformas que sufren la Educación preescolar en el 2004, y Educación Secundaria en el 2006, en donde se comienzan a incluir los conceptos de la atención a la diversidad y a los grupos vulnerables y se vislumbra mucho más claramente en el libro *La integración educativa en el aula regular* del Dr. Ismael García Cedillo, Escalante Herrera, Escandón Minutti, Fernandez Torres, Mustri Dabbah y Puga Vázquez, donde especifican que el termino inclusión, implica por lo menos los siguientes aspectos: “que todos los niños asistan a las mismas escuelas, con los servicios y apoyos necesarios para alcanzar un buen aprendizaje, y que las necesidades principales de cada estudiante se satisfagan en un ambiente integrador” (2000).

Acorde a esto, la escuela debe ser un espacio en donde los estudiantes, sin importar su estatus social, creencias, religiones y necesidades específicas, puedan ser atendidos y en donde se les dé una respuesta educativa adecuada, pertinente y de calidad a cada uno de ellos. Para lograr que esta meta sea alcanzada, nacionalmente se han desprendido estrategias y líneas de acción que puedan encaminar a nuestro país a alcanzar estándares educativos más justos, pero que a la vez, contribuyan con objetivos económicos, en razón de las competencias que éstos alumnos pueden desarrollar. Al respecto el acuerdo 592 postula que “*a la Educación básica le corresponde crear escenarios basados en los derechos humanos y el respeto a la dignidad humana en los que cualquier estudiante, independientemente de sus condiciones, se desarrolle intelectual, social, emocional y físicamente*” (2011). Y si tenemos todos estos elementos en cuenta, la pregunta sería: ¿Qué es lo que está haciendo falta para que haya una inclusión plena en las escuelas?, ¿por qué se continúa limitando el acceso de algunas minorías en las escuelas regulares, si estas se hacen llamar “escuelas para todos”?

El gobierno federal propone algunas líneas de acción en el Plan de Desarrollo Nacional que garantizan estos procesos, entre las cuales están: *“Fortalecer la capacidad de los maestros y las escuelas para trabajar con alumnos de todos los sectores de la población, definir, alentar y promover las prácticas inclusivas en la escuela y en el aula, y ampliar las oportunidades educativas para atender a los grupos con necesidades especiales”*. De la misma manera el Plan Sectorial de Educación comprende la inclusión y la equidad como una oportunidad para elevar la calidad en la educación. Si tomamos en cuenta todos estos documentos, no debería existir el cuestionamiento de si un alumno con discapacidad o con lengua indígena puede insertarse en una escuela regular o no. De la misma forma, se les proporcionarían recursos didácticos y metodológicos adicionales a aquellos alumnos que destacan significativamente de su grupo, para dar congruencia al programa de aptitudes sobresalientes.

Uno de los cambios importantes en cuanto a terminología se refiere, es la introducción del término Barreras de aprendizaje, que se formaliza en el acuerdo 711, y en donde nos esclarece, que a veces un alumno puede detener su ritmo de aprendizaje por una metodología errónea, usada de manera indiscriminada con un grupo grande de alumnos. Sin duda aquí se encuentra otra de las limitantes de nuestro contexto para cumplir los objetivos trazados. La pedagogía nos dice que un grupo de primaria no debe exceder los 35 alumnos, y encontramos grupos de primer año de primaria con más de 50, en un salón que no sobrepasa los veinticinco metros cuadrados, cuando la ergonomía nos pide espacio vital de al menos un metro por alumno. Sin embargo se ve una congruencia perfecta entre los documentos que rigen la educación hoy en día, con el artículo 3° de la Constitución Mexicana en donde se habla del aprecio y el respeto por la diversidad en todas sus vertientes, el artículo 41 de la Ley General de Educación en donde se pide atender a los educandos con equidad social incluyente y con perspectiva de género, la reforma integral de la educación básica y el acuerdo 592 emitidos en 2011 en donde se señala que la educación debe ser pertinente e inclusiva, y hasta con las normas de control escolar 2023-2014, en donde se requisita un portafolio de evidencias en los casos de los alumnos con necesidades educativas, para que sus logros no sean menospreciados.

Conclusiones

Comienza a ser un problema lo que se postula en las reformas y acuerdos vigentes, cuando vivimos en un país en donde las diferencias étnicas y el rezago económico y social son tan marcados, y aún así, se pretende dejar de lado estas diferencias para que cada alumno se desarrolle a su ritmo en su contexto. Si bien el desarrollo de competencias de los alumnos está estrechamente ligado a la resolución de problemas que se le presentan cotidianamente, también debemos considerar la forma en que las situaciones que les rodeen sean cada vez más complejas, para que en algún momento estos alumnos también puedan ser parte de la vida productiva de este país, y puedan insertarse con éxito al contexto laboral, para que puedan elevar su calidad de vida, y la del entorno en el que están sujetos.

El alumno con necesidades educativas especiales, barreras o aptitudes sobresalientes, deben poder incluirse en un espacio propicio, por ello, el Gobierno debe retomar la obligación de destinar los recursos suficientes para dotar a las escuelas de los materiales que facilitan el acceso de las minorías al currículo de forma exitosa. De poco le sirve a un niño de estas características recibir una beca de unos cuantos pesos, cuando en su escuela se carece de lo elemental: material didáctico, aulas dignas, acceso a un equipo de computo con internet, que le permita desarrollar estrategias de análisis y procesamiento de la información, pues por difícil que parezca, la mayor parte de los niños que tienen una barrera educativa, logran superarla o disminuirla con el uso de las nuevas tecnologías.

Los ajustes a la evaluación de los alumnos también deben cambiar de concepción, dado que se requiere de una diversificación de estrategias, abolir algunos exámenes escritos que solo miden la capacidad memorística, y comenzar con la observación de los cambios actitudinales en los estudiantes, debe tener un carácter formativo más que sancionador, que evalúe los procesos más que los productos, entre otros, concibiéndolo como un punto de partida que permite tomar decisiones a todos los involucrados en el acto educativo.

Las oportunidades equitativas que deben darse a los alumnos, también deben considerarse para el docente, para el desarrollo de su propia capacitación y debe quedar claro, que debemos tomar a éste como uno de los pilares que sostiene la estructura central del proceso educativo en la incursión de todos los alumnos a la misma escuela. En cuanto a esto propongo que la capacitación no se debe al maestro como un sistema de estímulo respuesta, es decir, capacitación-premio, la motivación del docente debe ser intrínseca, creando un sentido de pertenencia y al notar que todos los actores que se encuentran inmersos en la comunidad educativa están haciendo su parte, incluido el gobierno, aportando los recursos necesarios para la construcción de escuelas dignas.

La creación de estos espacios para la educación deben ser fundamentales para toda la comunidad, escuelas equipadas, en donde no solo se encuentren aulas, si no espacios diversificados para la atención de todos los alumnos, para que estos a su vez, comprendan y se sensibilicen en la diversidad que les rodea, y el entorno se convierta por sí, en inclusivo.

Bibliografía

Diario Oficial de la Federación de México (9 de abril de 2012). *Ley General de Educación*. Secretaría de Educación Pública. (En línea). Disponible en: http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/3f9a47cc-efd9-4724-83e4-0bb4884af388/ley_general_educacion.htm

Diario Oficial de la Federación de México (26 de febrero 2013). *Decreto por el que se reforma el artículo tercero. Congreso de la Unión.* (En línea). Disponible en: http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/pdf/promulgacion_dof_26_02_13.pdf

Diario Oficial de la Federación de México (28 de diciembre de 2013). *Acuerdo número 711 por el que se establecen las reglas de operación del programa para la Inclusión y la equidad educativa. Secretaría de Educación.* (En línea). Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328358&fecha=28/12/2013

García Cedillo, Escalante Herrera, Escandón Minutti, Fernández Torres, Mustri Dabbah y Puga Vázquez (2000). *La integración educativa en el aula regular. Principios, finalidades y estrategias.* Subsecretaria de educación básica y normal, Dirección General de Investigación Educativa.

Gobierno de la República (2013-2018). *Plan Nacional de Desarrollo.* (En línea). Disponible en: <http://pnd.gob.mx/>

SEP (2011) *Acuerdo 592 por el que se establece la articulación de la educación básica.* (En línea). Secretaría de Educación Pública. México D. F. Disponible en: <http://basica.sep.gob.mx/ACUERDO%20592web.pdf>

SEP (diciembre 2013). *Programa Sectorial de Educación 2013-2018.* Secretaría de Educación Pública. México D. F. (En línea). Disponible en: http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4479/4/images/PROGRAMA_SECTORIAL_DE_EDUCACION_2013_2018_WEB.pdf